

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALAMO, NICOLAS s/Ejecuciones varias; Expte. N° 12128/2015, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por única vez en el Diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, al Sr. Nicolás Alamo, DNI N° 35.653.579, a los fines de: a) intimarlo de pago por la suma de \$ 16.220,63, por capital, con más intereses y costas, con más la suma de \$ 8.000, presupuestados para responder a las accesorias y costas; b) citarlo para que oponga excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Francisco M. Miño, Juez Federal. El presente debe ser publicado sin cargo, ente oficial. Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. Alejandro Hintermeister, secretario.

S/C 274514 Oct. 16 Oct. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados ABALOS MARIO ALBERTO y OTRA c/VILLARRAZA ESTEBAN ERNESTO s/Indemnización de Daños y Perjuicios y Declaratoria de Pobreza; (Expte. 18/2014), se cita y emplaza al codemandado Villaraza Esteban Ernesto, DNI N° 14.229.027, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: Santa Fe, 07 de Agosto de 2015. Agréguese el oficio y cédula acompañados. Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho al Sr. Esteban Ernesto Villaraza, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Liliana Guadalupe Piana, Secretario Dra. Ester María Pugin de Isola, Juez. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2015.

S/C 274528 Oct. 16 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GARCIA LEONARDO y ACEVEDO CECILIA CAROLINA c/NINI GUSTAVO ALFREDO y/u Otros s/Indemnización de daños y perjuicios y declaratoria de pobreza (Expte. 320/2012), a los fines de hacerle saber a los codemandados Nini Gustavo Alfredo, DNI N° 21.840.346 y Cano Claudio Adrián, DNI 30.006.269, que se ha decretado su rebeldía en los presente autos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: Santa Fe, 07 de agosto de 2015.- Atento constancias de autos no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificados declárase rebeldes a los demandados Gustavo Alfredo Nini y a Cano Claudio Adrián y déseles por decaído el derecho a contestar la demanda. A lo demás solicitado, cumplimentado que sea el Art. 77 del CPCC, se proveerá lo que por derecho corresponda. Modifíquese. Firmado: Liliana Guadalupe Piaña, Secretaria; Dra. Ester María Pugin de Isola, Jueza. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2015.

S/C 274526 Oct. 16 Oct. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SALVATIERRA, NANCY ELISA (Expte. 21-01965356-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de octubre de 2015. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nancy Elisa Salvatierra, DNI 11.453.661, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle 12 de Octubre N° 9762 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear N° 3963 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de octubre de 2015 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 06 de enero de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de febrero de 2016

para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. "... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado pro el CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de Octubre de 2015. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 274539 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: GONCEBATT, ANDRES DAMIAN s/Quiebra, (CUIJ 21-00898978-5), se hace saber que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución complementario. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Silvestrini, Secretaria Subr.

S/C 274575 Oct. 16 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 28 de Septiembre de 2015 recaída en autos: ALBRECHT, JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-01964409-7) se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del señor Juan Carlos Albrecht, DNI N° 8.485.531, con domicilio en calle Estanislao López 634 de la localidad San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe. Se intima a los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 13/11//2015 ante el Síndico C.P.N Mana del Pilar Piva, con domicilio en calle Obispo Príncipe 436 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en diario de amplia circulación de la ciudad. Santa Fe, 9 de Octubre de 2015. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 274582 Oct. 16 Oct. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RETAMOSO, PABLO SEBASTIAN s/Quiebra, (Expte. N° 21-01965665-6), en fecha 29/09/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Pablo Sebastián Retamoso, D.N.I. N° 30.561.675, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Luis León de los Santos N° 1121 de la ciudad de San José del Rincón, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 2901 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05/11/2015 inclusive. Secretaría, 6 de Octubre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 274545 Oct. 16 Oct. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BARRIOS, WALTER FABIAN s/Quiebra, Expte. 262/2009, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, 23 de Septiembre del 2015... Por presentado por la Sindicatura nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Sodero - Juez - Noé de Ferro - Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015.

S/C 274616 Oct. 16 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SENA, PATRICIO HERNÁN, Expte. 21-01964833-5, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Octubre del año 2015. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Patricio Hernán Sena, DNI N° 29.056.632, argentino, empleado, con domicilio en calle Zona Rural de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, departamento

Las Colonias, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2025 Piso 3 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 13 de octubre de 2015 a las 10 horas. 8) Fijar el día 24 de Noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 9) Fijar el día 06 de enero de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de febrero de 2016 o el día hábil inmediato posterior, si éste resultare feriado para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que preveo el inciso 10 del artículo 14, el día 02 de Julio del año 2015 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45. 11) Ordenar la publicación de edictos dentro de las veinticuatro horas, conforme lo establece el artículo 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación. Fdo. Ana Rosa Alvarez. Jueza Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 08 de octubre de 2015.

S/C 274542 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BANCO MAGRO S.A c/MAGALLANES RAUL ANDRES s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-00903423-1, se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Raúl Andrés Magallanes argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.699.679, domiciliado realmente en Venezuela Casa 9 (entre calles Entre Ríos y Mendoza) de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. 4°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. 5°) Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 6°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 12 de Noviembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 12°) Fijar el 18 de Marzo de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 274554 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VALLEJOS ALCIDES LUIS s/Quiebra, CUIJ 21-01959922-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alcides Luis Vallejos argentino, mayor de edad, D.N.I. 14.760.896 domiciliado realmente en calle Fonavi Centenario Manzana 3 Planta Baja Dpto. 26 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1148 Dto. 3 "A" de -esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 12 de Noviembre de 2015, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 18 de Marzo de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 274553 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/COMPANÍA ALIMENTARIA DEL SUR y Otros s/Ejecución Fiscal, (CUIJ N° 21-00027263-6), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a los fines se notifique a la co demandada CÍA ALIMENTARIA DEL SUR a saber: SANTA FE, 28 de Agosto de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdateles la intervención legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias acompañados, cuyo original deberá exhibirse a los fines de su certificación de aquéllas por ante el Actuario, en el término de diez días. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal contra Compañía Alimentaria del Sur y Eduardo Rubén Castro, por cobro de la suma de \$ 202.975,03 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo al Sr. Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Téngase el bien inmueble denunciado a los fines del embargo, a sus efectos ofíciense al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María M. Aylagas (Jueza). Dra. Viviana Marín (Secretaría). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 31 del mes de Julio de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 274556 Oct. 16 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DALLA, VALERIA MARTHA s/Ejecución Fiscal, (Expte. N° 429 - Año 2005), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 29 de Abril de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado en fotocopias certificadas. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal contra Dalla Valeria Martha y/o Albrecht Walter Omar y/o Di Lucca, Víctor Loreto y/o Puig y Cía SRL y/o De Bernárdez, Julián Antonio Esteban y/o Mraz Hnos S.I.C.C. y/o Enría Carlos Vicente y/o Eusebi, Alejandro Y/O Lombardo, Leo Y/O Alberto, Alcides Aldo y/o Ferron, José y/o Ferron, Juan Manuel y/o Martínez, Marcelo Gabino y/o Dalla, Valeria Remo Y/O Di Gregorio, Alcides Sirio, por cobro de la suma de \$ 20.914,20.- con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo al Sr. Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítima se ordenará llevar adelante-la ejecución.- Téngase presente el bien inmueble denunciado a los fines del embargo, a sus efectos ofíciase al Registro General. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez). Dra. Ofelia de Angelis de Regali (Secretaría). "Otro Decreto: "Santa Fe, 01 de Junio de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. A lo demás, cumplimente lo ordenado a fs. 159. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Juez). Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario)." Otro Decreto: "Santa Fe; 13 de Agosto de 2014. Agréguese. Publíquense edictos en debida forma. Notifíquese. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 22 de Junio de 2015. Gabriela Suarez, secretaria.

S/C 274557 Oct. 16 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Tanquis, Angela María y/o Tanque, María Angela y/o Tanchi y/o Tanquis. Documento Ident. F, N°: 376211. Nacimiento: Localidad de Fives Lille, Sat. Fe, País Argentina. Fecha 14 de Septiembre de 1938. Fallecimiento: Loc.: Gobernador Crespo, Pcia. Sta. Fe. País Argentina Fecha 28 de Julio de 2012 - Apellido y Nombre de la Madre: Scotta, Mercedes - Apellido y Nombre del Padre: Tanquis, Juan. Apellido y Nombre del Cónyuge: Milessi, Antonio Ceferino, con último domicilio conocido en Zona Rural de La Camila (SF). En los autos caratulados TANQUIS, ANGELA MARIA y/o TANQUE, MARIA ANGELA y/o TANCHI y/o TANQUIS s/Sucesorio, Expediente N° 605/2015, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe). Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, Acta N° 3. San Justo, 15 de Septiembre de 2.015. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 274617 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Cappellino, Andrés Marco, L.E. N° 6.227.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos caratulados: CAPELLINO, ANDRES s/Sucesorio (Expte. N° 423, Año 2015). Esperanza, Octubre de 2015. Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Brown. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 274601 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BARBERO, MARGARITA ESTELA s/Sucesorio; Expte. N° 555/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Margarita Estela Barbero, LC 2.977.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 25 de Septiembre de 2015. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 274511 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COMETTO, GLADIS ESTHER s/Sucesorio; Expte. H° 222/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gladis Esther Cometto, DMI N° F.1.531.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 25 de Septiembre de 2015. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 274510 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, Familia, Responsabilidad y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en los autos caratulados BALLERINI, OSCAR RAMÓN s/declaratoria de herederos, Expte 198/2015, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Ballerini Oscar Ramón, L.E 6.278.726, para que comparezca dentro del termino de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el termino y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Gutscher, Jueza.

\$ 45 274552 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Héctor Andrés Biancotti, L.E. N° 6.284.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: BIANCOTTI, HECTOR ANDRES s/Sucesorio, (Expte. N° 814 - F° 104 - Año 1984). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco (5) días. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 274537 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: GUTIERREZ, OSCAR JUAN s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-01964921-8), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Juan Gutiérrez, D.N.I. 6.247.393, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 274550 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MONZÓN SANTIAGO FELIPE s/Sucesorio, Expte. CUIJ: 21-01960826-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Monzón, Santiago Felipe, DNI N° 7.709.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y en el hall de de estos Tribunales. Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 274500 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARESSI LIDIA s/Declaratoria de herederos (Expte. 21-01959284-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Lidia Aressi, L.C. N° 6.123.711, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/06, Acta N° 3.- Santa Fe, 14 de Septiembre de 2015. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 274581 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo Esteban Orozco, DNI N° 14.049.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2015. OROZCO, EDUARDO ESTEBAN s/Sucesorio, (Expte. CUIJ N° 21-01964926-9, Año 2.015. Dr. Tosolini, Secretario. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani - Juez. Santa Fe, 6 de Octubre de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 274558 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición de la Señora Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña: Orgnani, María Elena Guadalupe, DNI N° 4.844.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, en los autos: ORGNANI, MARÍA ELENA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-01960248-3, año 2015, Santa Fe, 5 de Octubre de 2015; Dra. Beatriz Forno, Juez; Dra. Patricia Mazzi, Secretaria.

\$ 45 274593 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL RAFAEL SANNUTO, L.E. 6.225.093, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SANNUTO, ANGEL RAFAEL s/Sucesorio (Expte. Nro. 1082/2007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Octubre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 274576 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GHIRARDI, JOSÉ MARÍA ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01964682-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ghirardi, José María Antonio, D.N.I. N° 8.508.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tal efecto se transcribe el decreto en su parte pertinente: Santa Fe, 27 de Agosto de 2015. Habiéndose acreditado el fallecimiento de José María Antonio Ghirardi con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto -Prosecretaria - Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Dra. Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 274583 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación - Santa Fe - Autos: TABARES, ROLANDO OSCAR s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 21-01964934-9), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de Rolando Oscar Tabares, Doc. Ident. L.E. 7.890.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el palacio de los Tribunales, según lo resuelto en la acordada de fecha 7/2/96 - Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 274584 Oct. 16 Oct. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Rosarina Mafalda Storello, Doc. Ident. N° 6.323.497, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: STORELLO, ROSARINA MAFALDA s/Sucesorio; (Expte. N° 1093 - Año 2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 66,60 274533 Oct. 16 Oct. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia - Segunda Nominación - del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, dictada en autos SILVA, JUAN CARLOS s/Sucesorio Expte. N° 1011/2014, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, de Juan Carlos Silva por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho, ante este Tribunal. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 274615 Oct. 16 Oct. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela - Santa Fe - sito en Calle Alvear N° 226 - Segundo Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Andrea Gerbaldo y de la Dra. María José Alvarez Tremea - Jueza, hace saber que en autos NORPAPEL S.A.I.C. s/Concurso preventivo-Hoy Quiebra- (Expte. 3 Año 2.009), se ha dispuesto el llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta y adjudicación en block de los bienes que integran el activo de la fallida correspondiente a sus instalaciones en Villa Ocampo (SF), dedicada a la fabricación de papel y cartón corrugado. Ubicación del establecimiento: intersección de las calles 25 de Mayo y San Jorge de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe). Domicilio legal: Bv. Lehmann 156 Piso 10º Dto. A (Rafaela -SF). Bienes: Inmuebles Establecimiento en unidad que constituye la Planta Fabril de la fallida. Comprende el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo y San Jorge, Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Inscripción Dominial del Registro General de la Propiedad: Tomo 0240, Folio 1.037, N° 045527, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Servicios de Catastro e Información Territorial: Planos N° 90013; N° 140336; N° 101.711; Partidas Impuesto Inmobiliario: 03-08-00-014508/0000-1; 03-08-00-014513/0003-0; 03-08-00-014513/0002-1; 03-08-00-014187/0000-6; 03-08-00-014480/0002-8; y 03-08-00-014190/0002-8. Descripción del mismo: Primero: Superficie del terreno: 12 has. 36 as. 73 es. (doce hectáreas, treinta y seis áreas, setenta y tres centiáreas). Partida Impuesto Inmobiliario: 03-08-00 014508/0000-1; Segundo: Superficie del terreno: 21 has. 77 as. 98 cas 98 dm2 (veintiuna hectáreas, setenta y siete áreas, noventa y ocho decímetros cuadrados). Superficie total: 217.798 m2. Superficie afectada a Servidumbre de Administración de Electroducto: 20.218 m2. Superficie disponible: 197.580 m2. Partida Impuesto Inmobiliario: 03-08-00 014513/0003-0. Terreno sin mejoras. Tercero: Superficie del terreno: 11 has. 79 as. 39 cas (once hectáreas, setenta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas). Superficie: 117.939 m2. Partida Impuesto Inmobiliario: 03-08-00 014513/0003-0. Terreno sin mejoras. Cuarto: Superficie del terreno: 5 has. (cinco hectáreas). Partida Impuesto Inmobiliario: 03-08-00 014187/0000-6. Superficie del terreno: 50.000 m2 (adherido por Partida Impuesto Inmobiliario al Lote "1" de 1.365 m2). Superficie Edificada: 6.288 m2. Terreno con mejoras - Fábrica de Papeles Industriales. Quinto: Superficie del terreno: 1.365 m2 (un mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados). Partida Impuesto Inmobiliario: 03-08-00 014187/0000-6. Terreno adherido al de 5 has (Polígono ABCDA) mediante la misma Partida Impuesto

Inmobiliario. Sexto: Superficie del terreno: 136,50 m² (ciento treinta y seis con cincuenta metros cuadrados). Superficie cubierta: 51 m² (Cincuenta y un metros cuadrados cubiertos). Partida Impuesto Inmobiliario: 03-08-00 014480/0002-8. Terreno con mejoras. Portería y Balanza para Camiones. Muebles: Dos hidro Pulper; Un elevador de fardo o cinta transportadora; Dos refinadoras, marca Nicety con sus respectivos tableros; Un refinador; Una prensa hidráulica; Un depósito de soda cáustica; Dos depuradores de Pastas; Cuatro depósitos de pastas (de cemento); Dos compresores con tableros; Dos depósitos de pastas cabeza de máquina; Dos depuradores; Una Pope, en cada máquina con sus respectivos bobinadora; Dos aparejos eléctricos (uno en cada máquina); Dos bobinadoras, con aparejos eléctricos; Una balanza mecánica; Treinta y Ocho bobinas de distintos kilos cada una; Un variador de velocidad, con sus tableros respectivos; Doce variadores de velocidad; Una sierra circular, para cortar bobinas; Dos transformadores, con todos sus tableros y llaves térmicas; Un soldador autógeno; Una soldadora eléctrica; Un filtro Kamir; Un tacho recuperación de agua; Una sierra circular; Dos morzas; Una bigornia; Un ventilador; Un tablero; Tres tornos; Una bigornia; Un taladro; Dos Aires acondicionados; dos bombas de pozo profundo; motores; piedra Afiladora De Cuchilla; Vestidos o cabinas metálicas de 12 compartimientos; Cinco tableros de reposición nuevos; Un auto elevador desarmado; Un depurador; Motores reductores; Sector de caldera, todo con sus tableros correspondientes; Un tacho de depósito de fuel oil; Herramientas varias de albañilería; Motor de bombas; Piletas de agua; Una camioneta Volkswagen saveiro 1.6 gris metalizado; Cuatro montacargas; Cuatro montacargas; Una pala frontal; Un tractor verde John Deere, desarmado funciona; Una pala frontal; Una niveladora de arrastre; Una cortadora de pasto de arrastre. Bases de venta y condiciones de la operación, se transcribe las partes pertinentes del pliego: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado provisto a tales fines por el Tribunal al momento de la adjudicación del pliego dirigido a la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela -Santa Fe - Licitación Pública - Venta de Bienes e Instalaciones de Norpapel S.A.I.C. s/Concurso preventivo-Hoy Quiebra (Expte 3/2.009). El sobre del oferente deberá ser firmado por el oferente o su representante legal, no pudiendo contener leyenda o mención alguna que identifique al oferente. IV.2.-Contenido: En el sobre indicado en IV.1. Anterior, se incluirá otro sobre que en su parte exterior indicará si la oferta corresponde al 1° LLAMADO - CON BASE - (según se indica en III.1) o al 2° LLAMADO - SIN BASE - (III.2.)... IV.2.3. Oferta: Se indicará el precio ofrecido, en pesos, expresado en números y en letras. IV.2.4. Aceptación de las condiciones de la licitación: Deberá incluirse en la oferta el expreso reconocimiento y aceptación por parte del oferente del Presente Pliego de Bases y Condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como también de la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela y del Juez de la Quiebra, renunciando expresamente a cualquier otro fuero. IV.2.5: Deberán presentarse las siguientes: IV. 2.5.1: Compra del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. IV.2.5.2 -: Garantía de mantenimiento de Oferta. Se acompañará la boleta de depósito respectiva si la garantía se constituyó mediante depósito en efectivo (V.2.1.) o el original de la fianza bancaria (V.2.2.).V.- Garantía de mantenimiento de la oferta: V.1 Monto: La garantía del mantenimiento de la oferta a constituir por los concurrentes será equivalente al 10% del precio ofrecido. V.2.-Modalidades de constitución: La misma podrá constituirse: V.2.1. En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Suc Rafaela- N° 505-1-618483-, a la orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela - Santa Fe -y a nombre de los autos NORPAPEL S.A.I.C. s/Concurso preventivo-Hoy Quiebra (Expte. 3/2009). V.2.2. Por fianza bancaria otorgada por entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con carácter de solidario, liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, exigible a primera demanda. VI. Vigencia de las ofertas: Tanto las ofertas como las mejoras desechadas al momento de la adjudicación mantendrán plena vigencia por treinta días posteriores al de la Resolución que declare al adjudicatario, manteniéndose hasta tal fecha como oferta irrevocable a efectos de permitir el reemplazo del adjudicatario originario. Vencido dicho plazo e integrado el saldo de precio, los oferentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro de sus depósitos en garantía, que serán efectuados por el Juzgado de Oficio, por sus importes nominales sin intereses. VII. Precio Base: Establécese como precio base para la Planta Fabril objeto del presente llamado a licitación la suma de \$ 26.312.903 (Pesos Veintiséis Millones Trescientos Doce Mil Novecientos Tres). VIII Condiciones de pago: El precio ofertado se abonará de contado y en pesos, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles judiciales contados a partir de la notificación por cédula dirigida al domicilio denunciado por el ofertante de la resolución que lo designe adjudicatario. Juntamente con el precio deberá depositarse el monto que corresponda al Impuesto al Valor Agregado según establece en IX de este pliego y el impuesto de sellos. El depósito se efectuará por la suma que correspondiere en la Cuenta Judicial Abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Rafaela - N° 520-1-618483-, a la orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela - Santa Fe- y a nombre de los autos NORPAPEL S.A.I.C. s/Concurso preventivo - Hoy Quiebra (Expte 3/2.009). La suma que se hubiere depositado en efectivo como garantía de mantenimiento de oferta (V.2.1.) se imputará a cuenta del saldo de precio a integrar. En caso de haberse constituido aval bancario exigible a primera demanda, se restituirá al adjudicatario una vez integrado el precio. En cualquier caso, deberá acreditarse el pago ante el Tribunal en forma fehaciente, agregándose la boleta de depósito correspondiente a autos. IX- Impuesto al valor agregado: Quien, resulte adjudicatario deberá tributar el Impuesto al Valor Agregado, según su condición frente al referido gravamen, sobre el 13,78% del precio ofertado, correspondiente a los bienes muebles. X. Posesión e Inscripción: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los bienes a venderse son a cargo del adjudicatario a partir de la fecha de la declaración de quiebra. XII. Reservas: El Tribunal se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a licitación si mediaren razones de oportunidad, legitimidad o conveniencia, en cualquier momento y antes de la adjudicación. Asimismo el Juzgado podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras está pendiente de pago el saldo de precio en los siguientes supuestos: XII.1.- Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta. XII.2.- Por concurso preventivo o quiebra del adjudicatario. Quedará a cargo de los oferentes la averiguación sobre el estado de los derechos y situación de los bienes que se transfieren su estado de mantenimiento y conservación. El Tribunal no se responsabiliza por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica renuncia expresa a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. La venta se realiza "ad Corpus". Los interesados podrán requerir la información que estimen necesaria tanto al Tribunal como a la Sindicatura, y realizar visitas a la planta en los días y horarios que al efecto determine oportunamente el Juzgado y previa concertación con la Sindicatura ó quien la sustituya con el correspondiente poder. XIII.2. Apertura de las ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos en la audiencia que para el efecto fije el Juez - hora y día -, en la sede del Juzgado aclarándose que la apertura de sobres para el "Segundo Llamado: sin base, quedará condicionado a que el "Primer Llamado: con base sea declarado desierto. ...Si ninguna propuesta resulta adecuada, deberán desestimarse por resolución fundada. XIII.3. Mejora de oferta: Una vez realizada la apertura de ofertas de sobres, los oferentes presentes en el acto tendrán derecho a mejorar la mayor oferta...XIII.4.

Segundo Llamado: Sin Base: Fracasada la primera licitación el Juez procederá en ese mismo acto a la apertura de los sobres presentados en el segundo llamado, esto es el mismo día fijado por V.S. media hora después de terminado el primer llamado...En caso de que, fracasada la primera licitación, deba efectuarse el segundo llamado "sin base" el Juzgado se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación en caso de que la mejor oferta constituya una oferta a precio vil. En ambos llamados "Primer Llamado: con base" y "Segundo Llamado: sin base", cualquier cuestión que se suscite en el acto será resuelta por el Tribunal con la sustanciación que para el caso establezca S.S. y la Resolución que se adopte será en todos casos irrecurrible. XIII.6. Resolución Judicial:... En caso de igualdad de ofertas, y a criterio del Tribunal se priorizará la adjudicación a favor de aquel oferente que hubiere presentado proyecto de inversión asumiendo el compromiso de incorporar todo ó parte del personal que se desempeñaba en la planta a enajenar, y en el caso de proceder a la incorporación de nuevo personal, que se haya asumido el compromiso de otorgar preferencia en cada puesto a personas residentes en la zona. XV. Venta del pliego: Fíjese en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) el valor del Pliego. Los mismos, debidamente numerados y autorizados, serán entregados por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela - Santa Fe - hasta la hora y día que S.S. disponga, previa acreditación del depósito del importe correspondiente en Cuenta Judicial Abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Rafaela - N° 520-1-618483-, a la orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 , en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela - Santa Fe - y a nombre de los autos NORPAPEL S.A.I.C. s/Concurso preventivo - hoy quiebra (Expte 3/2009). Se llevará constancia de la venta de pliegos, con individualización de los mismos y de los adquirentes, en actas que se agregarán a autos en la oportunidad de constituirse la audiencia de apertura de sobres. XVI. Publicidad: Se publicarán Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo se hará conocer el llamado a licitación por igual plazo en el diario "El Litoral" de Santa Fe, en un diario de circulación nacional, en diario "La Opinión" o "Castellanos" de Rafaela y en un diario de gran circulación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe). Plazo y lugar para adquisición de pliego: fecha límite el día 13 de noviembre de 2015 a las 12,45 hs. o día hábil inmediato posterior si éste resultara feriado o inhábil, debiendo presentar por Secretaría del presente Juzgado antes del vencimiento de dicho plazo la constancia del depósito de la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) en la cuenta judicial Nro. 520-1-618483 abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Rafaela, a nombre de estos autos y a disposición de este Juzgado. Plazo y lugar para presentación del pliego: fecha de vencimiento para la presentación de las ofertas el día 27 de noviembre de 2015 a las 12,45 o día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado o inhábil, por Secretaria del Juzgado. Fecha de apertura de sobre y lugar: Fijar la audiencia del día 1 de diciembre de 2015 a las 9 hs. o día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado o inhábil para que tenga lugar la apertura de los sobres por ante este Juzgado, con presencia de la Sindicatura, oferentes y acreedores que concurran. Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: Autos: Expte. Nro. 3 Año 2009 Norpapel SAIC s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra). Y Considerando:Resuelvo: 1) Aprobar el pliego de bases y condiciones para la venta por licitación pública y sus anexos elaborado por la Sindicatura para la venta y adjudicación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad la fallida descriptos en el punto II del pliego respectivo, obrante a fs. 2895 a 2915 de autos, con las modificaciones incorporadas en la presente. 2) Fijar como fecha límite para la adquisición del pliego de bases y condiciones en los términos contenidos en el punto XV del mismo, el día 13 de noviembre de 2015 a las 12,45 hs. o día hábil inmediato posterior si éste resultara feriado o inhábil, debiendo presentar por Secretaría antes del vencimiento de dicho plazo la constancia del depósito de la suma de \$ 3.000,00 en la cuenta judicial Nro. 520-1-618483 abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Rafaela, a nombre de estos autos y a disposición de este Juzgado. 3) Fijar como fecha de vencimiento para la presentación de las ofertas el día 27 de noviembre de 2015 a las 12,45 o día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado o inhábil, por Secretaria del Juzgado. 4) Fijar la audiencia del día 1 de diciembre de 2015 a las 9 hs. o día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado o inhábil para que tenga lugar la apertura de los sobres por ante este Juzgado, con presencia de la Sindicatura, oferentes y acreedores que concurran. 5) Notificar por cédula a los acreedores hipotecarios Pinguli S.A. y S.A.I. Welbers Ltda. en los domicilios denunciados en el Registro General (fs.2982), de los términos de la licitación dispuesta en autos.. Archívese el original, hágase saber y expídase copia. Firmado: Dra. Carina Andrea Gerbaldo (Secretaria), Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza). Publíquese edictos durante 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 205 de la L.C.Q. Firmado: Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza); Dra. Carina Andrea Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 9 de Octubre de 2015. No repone, art. 89 3er. párrafo Ley 24.522. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 274596 Oct. 16 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Juez: Dr. Elido G. Ercole - Secretaria; Dra. Carina Gerbaldo a/c) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Enzo Alasia, D.N.I. M 6.281.349 (Expte. N° 1025 Año 2015 ALASIA, HUGO ENZO s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 30 de Septiembre de 2015. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 274587 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), se cita a los herederos y/o sucesores del Sr. Oscar Carlos Enrique Incola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos NICOLA, OSCAR CARLOS ENRIQUE s/Sucesorio, Expte. N° 753 Año 2015. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 30 de Septiembre de 2015. Dr. Duilio M. F. Hail (Juez) Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 274577 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Fascendini, Jueza Dr. Elido G. Ercóle, en los autos caratulados: CORTASSA, MARIO ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 364 Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Alberto Cortassa DNI: 10.530.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 274590 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Héctor Salvador Aguilar, LE: 6.303.158 - Expte: 1095/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Dr. Lisandro Manuel Remondino. Rafaela, 25 de Septiembre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 274591 Oct. 16 Oct. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Carlos Manuel Agustini, en los autos caratulados: ALBERICO HECTOR DANIEL c/VERA AMBROSIO y Otros s/Ordinario - cuaderno de pruebas del actor, Expte. N° 447/2013, se cita a la audiencia del día 27 de Noviembre de 2015, a las 08:00 horas, a los fines de la confesional y bajo apercibimientos de ley, al demandado Sr. Ambrosio Vera y/o sus herederos y/o sucesores y/o quién resulte propietario o se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado sobre calle 25 de Mayo esquina Boulevard Independencia de Reconquista (SF), descripto como: Una fracción de terreno designada como lote veinte de la manzana letra "U" del Ensanche Norte de ésta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, mide veinticinco metros en cuadro, encerrando una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y linda: al Norte, Boulevard Independencia; al Este, calle 25 de Mayo; al Oeste, lote dieciocho; y al Sud, lote catorce, todos de la misma manzana. Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-009100/0002-3. Padrón Municipal N° 005/06/005/000. Dominio inscripto al Tomo 79 Par Folio 40 Número 2330 Dpto. Gral. Obligado y al Tomo 79 Par Folio 40 Número 14064 Dpto. Gral. Obligado, ambos del Registro General de Santa Fe. Reconquista (SF), 6 de Octubre de 2015. Dra. Alloa Casale, Secretaria Subr.

\$ 52,50 274535 Oct. 16 Oct. 20
